



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002087/1819

31/10/2018

REGISTRO DE SALIDA

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHI (7)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 27 Octubre de 2018, entre los Clubes CFR D'ALGEMESÍ-MECAVENIDA / LORCA CFB , y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Carlos BENÍTEZ ROYO, Alex ALBERT CALATAYUD y Antonio SANTANDREU IVARS del CFR D'ALGEMESÍ-MECAVENIDA por emplear juego peligroso, salvo el último por formular reparos al árbitro.

Antonio Luis CASAS GEREZ y Benigno SÁNCHEZ YEPES (entrenador) del LORCA CFB, el primero por emplear juego peligroso y el segundo por formular reparos al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 31 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CFR D'ALGAMESÍ-MECAVENIDA
Sr. Presidente de la Fed. VALENCIANA

Sr. Presidente del LORCA CFB
Sr. Presidente de la Fed. REG. MURCIA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002087/1819

31/10/2018

REGISTRO DE SALIDA

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (7)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 27 Octubre de 2018, entre los Clubes REAL MURCIA CF / KELME CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Guillermo TORRES SÁNCHEZ del REAL MURCIA CF por emplear juego peligroso.

David SANTISTEBAN GARCÍA, Gabriel SERRANO ARRONIS y Jesús SOTO NAVARRO del KELME CF, el primero por incurrir en falta técnica, el segundo por formular reparos al árbitro y el tercero por pérdida deliberada de tiempo.

Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6).

Ricardo MUÑOZ TORRES del KELME CF por emplear juego peligroso.

Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6).

José M. ANIORTE GARCÍA del KELME CF por emplear juego peligroso en ambas ocasiones.

Otras suspensiones

Suspender por DOS PARTIDOS a Patricio Valentín MARGARA ESCUDERO del KELME CF en aplicación del artículo 120 con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 31 de Octubre del 2018

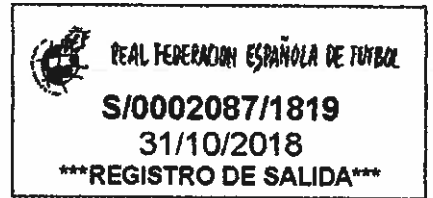
Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del REAL MURCIA CF
Sr. Presidente de la Fed. REG. MURCIA

Sr. Presidente del KELME CF
Sr. Presidente de la Fed. VALENCIANA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (7)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 27 Octubre de 2018, entre los Clubes VILLARREAL CF / RANERO CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Daniel PEREIRO BORRAJO del VILLARREAL CF por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

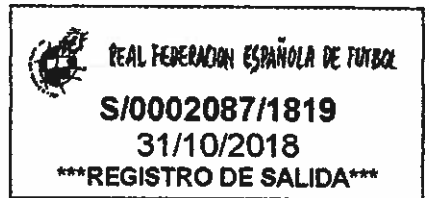
Las Rozas de Madrid, a 31 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del VILLARREAL CF
Sr. Presidente de la Fed. VALENCIANA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (7)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 27 Octubre de 2018, entre los Clubes ALBORAYA UD / VALENCIA CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Jaume RUBIO GONZÁLEZ y Jesús DE VICENTE ESPINOSA del ALBORAYA UD, el primero por emplear juego peligroso y el segundo por infracción de las reglas de juego.

Carlos PÉREZ SÁNCHEZ del VALENCIA CF por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 31 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del ALBORAYA UD
Sr. Presidente del VALENCIA CF
Sr. Presidente de la Fed. VALENCIANA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002087/1819

31/10/2018

REGISTRO DE SALIDA

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHI (7)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 28 Octubre de 2018, entre los Clubes LEVANTE UD / ALBACETE BALOMPIÉ, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Juan Carlos FERNÁNDEZ MARÍN y Álvaro PONS GUERRERO del LEVANTE UD por emplear juego peligroso.

Marcos RECUENCO CAVA, Diego ORTEGA SÁNCHEZ y Sergio GARCÍA CELADES del ALBACETE BALOMPIÉ, el primero por infracción de las reglas de juego, el segundo por emplear juego peligroso y el tercero por formular reparos al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 31 de Octubre del 2018

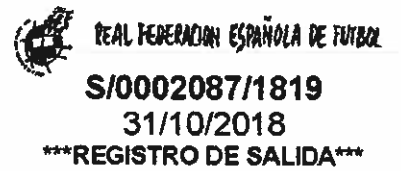
Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del LEVANTE UD
Sr. Presidente de la Fed. VALENCIANA

Sr. Presidente del ALBACETE BALOMPIÉ
Sr. Presidente de la Fed. CASTILLA LA MANCHA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (7)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 28 Octubre de 2018, entre los Clubes CD RODA / ATLÉTICO MADRILEÑO CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Sergio DOUTERELO DE LA CONCEPCIÓN y Alberto SOTO MALDONADO del ATLÉTICO MADRILEÑO CF, el primero por discutir con un contrario y el segundo por emplear juego peligroso.

Otras suspensiones

Suspender por DOS PARTIDOS a Carlos NAVARRO SALES (preparador físico) del CD RODA en aplicación del artículo 120 con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 31 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CD RODA
Sr. Presidente de la Fed. VALENCIANA

Sr. Presidente del ATLÉTICO MADRILEÑO CF
Sr. Presidente de la Fed. MADRID



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (7)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 28 Octubre de 2018, entre los Clubes ELCHE CF / UD ALZIRA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Carles GINER MARTÍNEZ, Jordi VIÑOLES PAREDES, Eduard ALBEROLA PINEDA y Pau Marc QUESADA TOMOS (entrenador) del UD ALZIRA, los dos primeros por emplear juego peligroso, el tercero por pérdida deliberada de tiempo y el cuarto por formular reparos al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 31 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del UD ALZIRA
Sr. Presidente de la Fed. VALENCIANA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (7)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 28 Octubre de 2018, entre los Clubes CF TORRE LEVANTE / CIUDAD DE CUENCA CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Ignacio SÁEZ PONCE, Samuel MUÑOZ GARCÍA y Julio Alejandro POLANCO BANQUETH del CIUDAD DE CUENCA CF por emplear juego peligroso, salvo el último por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 31 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CIUDAD DE CUENCA CF
Sr. Presidente de la Fed. CASTILLA LA MANCHA